

CASTRO, 02 de Marzo de 2020

VISTOS: El artículo 77 de la ley N°18.883 Estatuto administrativo para funcionarios municipales; la Sesión Ord. N°124 del 11.12.2019, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2020 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: el Convenio de fecha 11/10/2019, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y La I. Municipalidad de Castro aprobado por Resolución Exenta N°03514 del 10/10/2019, destinado a financiar ejecución del Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2019.

DECRETO:

APRUEBESE Y AUTORICESE: la Actividad 1° Taller “Disponibilidad de Alimentos y Tecnologías” a usuarios del Programa Autoconsumo 2019, a realizarse el día miércoles 11 de marzo desde las 09:30 hasta las 13:30 hrs. en la Sala de Sesiones de la Municipalidad.

Dicho ítem a requerir se imputara a la cuenta extrapresupuestaria N° 114.05.21.018 del Programa Autoconsumo y a la cuenta N°2152201001 del C.C. 04.04.08 del Centro de Costo Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/AVH/vob/.-

Distribución

- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto Personal: Sistema de Gestión Documental.-
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.
- UIF